

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 DIC 2018

**VISTO:** la Invitación recibida por el señor Canciller de la República para participar en "La Semana de la Migración" que tendrá lugar en la ciudad de Marrakech, Reino de Marruecos, dando comienzo con la "XI Cumbre del Foro Global sobre Migración y Desarrollo (FGMD)" entre los días 5 al 7 de diciembre de 2018, y culminando con la "Conferencia Intergubernamental para Adoptar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular", los días 10 y 11 diciembre de 2018;-----

**CONSIDERANDO:** I) que ante la imposibilidad de asistencia por parte del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Don Rodolfo Nin Novoa, el nivel de las instancias y las temáticas a ser tratadas, se entiende oportuno y necesario disponer la concurrencia de la señora funcionaria del Servicio Exterior, Secretario de Segunda Licenciada Laura Silva (quién presta funciones de su cargo en la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas con Sede en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza), para que participe en su representación;-----

II) que con la finalidad de poder dar cumplimiento en tiempo y forma con los compromisos oficiales que le vinculan directamente al Programa Oficial de los Eventos de marras, la señora funcionaria del Servicio Exterior, Secretario de Segunda Licenciada Laura Silva, deberá partir desde la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, el día 4 de diciembre de 2018, arribando a la ciudad de Marrakech, Reino de Marruecos, en la misma fecha; y desde donde el día 12 de diciembre de 2018, emprenderá su regreso a la ciudad Ginebra, Confederación Suiza, arribando a destino en la misma fecha;-----

III) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas para la ciudad de Marrakech, Reino de Marruecos, es de U\$S 183,00 (dólares estadounidenses ciento ochenta y tres);-----

IV) que la señora funcionaria del Servicio Exterior, Secretario de Segunda Licenciada Laura Silva, deberá pernoctar en la ciudad de Marrakech, Reino de Marruecos, los días 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de diciembre de 2018;-----

V) que al no pernoctar la señora funcionaria del Servicio Exterior, Secretario de Segunda Licenciada Laura Silva, el día 12 de diciembre de 2018 en la ciudad de Marrakech, Reino de Marruecos, corresponde que el viático diario sea abatido en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 56/002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 73,00 (dólares estadounidenses setenta y tres);-----

VI) lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992;-----

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015 y Decreto N° 178/016 de 13 de junio de 2016;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

1°.- Designase en Misión Oficial a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Secretario de Segunda Licenciada Laura Silva, a la ciudad de Marrakech, Reino de Marruecos, entre los días 4 y 12 de diciembre de 2018, para que en representación del señor Canciller de la República, participe respectivamente en la "XI Cumbre del Foro Global sobre Migración y Desarrollo (FGMD)" y en la "Conferencia Intergubernamental para Adoptar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular", que se llevarán a cabo en el mencionado período y locación geográfica.-----

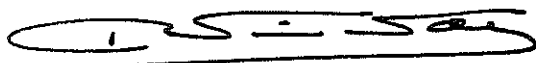
2°.- El viático diario correspondiente a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Secretario de Segunda Licenciada Laura Silva, en la ciudad de Marrakech, Reino de Marruecos, por 8 (ocho) días, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de diciembre de 2018, por un importe de U\$S 183,00 (dólares estadounidenses ciento ochenta y tres), y por 1 (uno) día, 12 de diciembre de 2018, en la misma ciudad, por un importe de U\$S 73,00 (dólares estadounidenses setenta y tres), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto N° 401/991 del 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, del Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----


3°.- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Ginebra - Marrakech - Ginebra para la señora funcionaria del Servicio Exterior, Secretario de Segunda Licenciada Laura Silva, no podrá superar los U\$S 224,00 (dólares estadounidenses doscientos veinticuatro), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020